

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 21 de Diciembre de 1950

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 286

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICIOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 122

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Rabia en el término municipal de Cacabelos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 20 de Julio de 1950.

Lo que se publica en este periódico, para general conocimiento.

León, 13 de Diciembre de 1950.
4273 El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

Comandancia de Fortificaciones y Obras

7.ª Región Militar

DESTACAMENTO DE LEON

Rectificación

Por error de máquina en la copia del anuncio de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 7.ª Región Militar (Destacamento de León) publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 282, queda recti-

ficado en la siguiente forma: Donde decía «está situada en el valle de los Gamones, en la parte Sur del Norte», debe decir «está situada en el valle de los Gamones, en la parte Sur del Monte»; quedando así aclarado el citado error.

León, 18 de Diciembre de 1950.—
El Comandante Ingeniero de Construcción, (ilegible). 4310

4.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Palencia a La Coruña
Doble vía entre Palanquinos y León

Término municipal de Onzonilla.—León

EXPROPIACIONES

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm 183, de fecha 17 de Agosto del año actual, la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Onzonilla (León), para las obras de construcción de la doble vía entre Palanquinos y León, en el Ferrocarril de Palencia a La Coruña, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879, y en uso de las facultades que le confiere el Decreto ministerial de 26 de Marzo de 1935,

ha resuelto declarar y decretar la necesidad de ocupación de las referidas fincas, disponiendo que tal resolución se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y, además, y por conducto de la Alcaldía de Onzonilla, que sea notificada individualmente a todos los propietarios interesados, para que se alcen de ella si les conviniera, ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en el plazo de ocho (8) días, siguientes al de la notificación, debiendo advertirles, al mismo tiempo, del derecho que tienen para poder nombrar perito que les represente en el expediente de expropiación de que se trata, y cuyo nombramiento deberán hacer precisamente ante el Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento, bien en el acto de la notificación o por acta de comparecencia posterior a la fecha de aquélla, pero siempre dentro de los ocho (8) días siguientes, entendiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado, o de hacerlo a favor de persona que no reúna las condiciones legales exigidas para el desempeño de dicho cargo, se conformarán con la actuación del perito que para representar a la Administración sea por la misma designado en su día.

Madrid, 13 de Diciembre de 1950.—
El Ingeniero 2.º Jefe, J. G. Garin.
4249 Núm. 1022.—90,00 ptas.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiéndose a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el Título y la copia del plano, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

Número del expediente	Nombre de la concesión	TÉRMINO	Número de pertenencias	MINERAL	Fecha del Título	INTERESADOS	VECINDAD
11.137	Luis Fernando	Renedo de Valdetuéjar	131	Carbón	2-11-1950	Maximino Alonso Alvarez	León.
11.169	Socorro	Cistierna	10	Caolín	2-11-1950	Gonzalo Díez García	Cistierna.
11.170	Antonio José	Idem	17	Idem	2-11-1950	José M. ^a Capilla Hurtado	Valencia del Cid,
11.289	San Francisco	Valdepiyalgo	100	Carbón	2-11-1950	Joaquina Suarez Díez	La Valcueva.

León, 17 de Noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe actual, (ilegible).

3832

Administración municipal

Juntas de Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido Judicial y Juzgado comarcal de León

Estando confeccionados los proyectos de los presupuestos ordinarios que han de regir en ambas Mancomunidades durante el ejercicio de 1951, por el presente se convoca a los señores Alcaldes que integran dichas Juntas, para que asistan a las reuniones que han de celebrar las mismas el próximo día 29 del actual, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de discutir y en su caso aprobar, los referidos presupuestos. León, 20 de Diciembre de 1950.—El Alcalde-Presidente, José Eguiagaray Pallarés. 4316

Administración de justicia

Cédula de citación

Por la presente se cita a D.^a Paula Colino, y a su esposo Eladio Amez, que últimamente tuvieron su domicilio en el Crucero letra N, número 12, y de los cuales actualmente se ignora su domicilio y paradero, para que comparezcan en la Sala de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, Calle del Cid, el próximo día veintiocho de Diciembre, a las doce horas, para practicar la prueba de confesión solicitada y acordada de los mismos, en juicio verbal civil número 425 de 1950, seguido a instancia de D. José Conde Díez, en reclamación de cantidad.

Y para que la presente sirva de citación a dichos demandados y a los fines de la práctica de dicha prueba por primera vez, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido y firmo en León, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Torres. 4307 Núm. 1021.—39,00 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los número 589 de 1950, contra D. Francisco Calvo Cabero, para hacer efectiva la cantidad de 11.181,12 pesetas, importe de Cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Ochenta toneladas de carbón todo uno, valoradas en 15.520,00 pesetas. Doscientas toneladas de grancilla, valorada en 30.000,00 pesetas. El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de

Enero y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera.—P. S. M.: El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

4256 Núm. 1026.—67,50 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los número 606 de 1950, contra D. Abilio García Alvarez, para hacer efectiva la cantidad de 634,85 pesetas, importe de Cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un motor eléctrico de un caballo, con sus correspondientes instalaciones para el accionamiento de unas piedras para lijar, propias para zapatería y lijado del calzado, valorado en mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día trece de Enero y hora de las doce y media de la mañana,

Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera.—P. S. M.: El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

4244 Núm. 1027.—64,50 ptas.